CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN:

METROPOLITANA

☐ URBANO	☐ RURAL
SE ANULA PERMISO	EDIFICACIÓN Nº 4034

	N° DE CERTIFICADO
le :	39/011
	Fecha de Aprobación
	2 1 FEB. 2011
	ROL S.I.I.
	2244-4

VIST	TOO.
VISI	US:

	I as stribusiones		40 Transitaria da la	NIO 20 2E1
A)	Las atribuciones	emanadas del Art.	1º Transitorio de la	Lev N° 20.251.

- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
 - E) El Giro de Ingreso Municipal Nº...1.892.005...... de fecha...14-2-2011 Pago de Derechos Municipales.50% \$ 55.468 (TOTAL DERECHOS \$ 110.936 DERECHOS EXENTOS 50%. \$ 55.468
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1	Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda
	VIVIENDA HASTA 520 U.F. Superficie:
	ubicada enRODOLFO ERRAZURIZ
	POBLACION
	de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de
	Regularización.

2.- Individualización del Interesado:

R.U.T.
PILT
PILT
K.O.1.
E / 18 E.2 S
R.U.T.
R.U.T.

3.- Notas:

EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL-2 DE 1959. SE ANULA PERMISO DE EDIFICACIÓN Nº 4034

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

NCM/ISC/aff

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)